Expediente 1/2022 CARTV

SERVICIO DE LIMPIEZA ECOLÓGICA Y RETIRADA SELECTIVA DE RESIDUOS EN LAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DE LA CORPORACIÓN ARAGONESA DE RADIO Y TELEVISIÓN EN AVENIDA MARÍA ZAMBRANO 2 DE ZARAGOZA

ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

I.- Datos de la sesión.

Fecha de celebración: 18 de julio de 2022

Lugar: Sede de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión en Avenida María Zambrano nº 2 de Zaragoza y mediante correo electrónico.

II.- Constitución de la Mesa de Contratación. Asistentes.

Los miembros de la Mesa de Contratación fueron nombrados por el Órgano de Contratación (Anexo XVIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), asistiendo a la presente reunión los siguientes:

Presidente: Dª Blanca Miramón Ferrando. Oficial 1ª Administrativo de CARTV. Actúa en sustitución de Dª Ana Mª Barrieras Romerales. Directora de Recursos Humanos de CARTV.

Secretaria: Dª Mª Pilar Pastor Terreu. Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV.

Vocal 1: D. Carlos Martínez Ortega. Director de la Asesoría Jurídica de CARTV.

Vocal 2: Dª Cristina Gómez Rodríguez. Directora de Administración y Finanzas de CARTV.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, introducido por la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, los miembros de la Mesa manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

Se inicia la sesión con la comprobación de que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

III.- Consideraciones previas sobre la sesión.

La presente licitación se está tramitando a través de la plataforma de licitación electrónica de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión (https://licitacion.cartv.es) En dicha plataforma, los miembros de la Mesa de Contratación tienen a su plena disposición las ofertas

CVE: ES_A02003507_2022_doc202207190954_3FC7FDD8F804367
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2022_doc202207190954_3FC7FDD8F804367

recibidas y la documentación presentada por los licitadores. Esta Mesa se ha celebrado de manera virtual, mediante correo electrónico, habiendo dado su conformidad y manifestado por este medio su parecer los miembros presentes en el sentido expuesto en los puntos siguientes.

IV.- Aclaración SOLDENE S.A.

Según consta en el acta de la sesión anterior, fue preciso requerir la aclaración de su oferta económica a SOLDENE S.A. El 14 de julio de 2022 se envió comunicación en este sentido al licitador, que compareció dentro del plazo otorgado al efecto presentando escrito en el que confirma que la oferta correcta es la que formularon conforme al Anexo VII (y que vuelve a adjuntar) y que se produjo un error de trascripción al introducir los valores en la plataforma. Revisada la documentación por los miembros de la Mesa, consideran que el licitador ha aclarado su oferta sin que se haya producido modificación de la misma, por lo que debe seguir admitida en este procedimiento.

V.- Valoración y clasificación de ofertas.

Los miembros de la Mesa proceden a la valoración de las cinco ofertas recibidas y admitidas a licitación mediante la aplicación de los criterios fijados en el Anexo XI del PCAP. Consta dicha valoración en la hoja de cálculo que se adjunta como anexo a este acta. Figura también en esa hoja la verificación de que no existen valores anormales o desproporcionados, realizada aplicando los parámetros expresados en el mismo Anexo XI del PCAP en el supuesto de concurrencia de cuatro o más licitadores. Asimismo, puede apreciarse en la hoja que las ofertas quedan clasificadas en este orden:

1. SOLDENE S.A. ..... 85,30 puntos
2. LIMPIEZA ACONDICIONAMIENTO Y RESTAURACION DE EDIFICIOS GAMMA S.L. .. 74,68 puntos
3. PUBLIC SERVICE ENTERPRISE S.L. ..... 61,65 puntos
4. DISTRIVISUAL S.L..... 60,95 puntos
5. RODILA PLUS S.L. ..... 28,25 puntos

VI.- Acuerdo de la Mesa.

Conforme a lo expuesto en los puntos anteriores los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad elevar propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por SOLDENE S.A. por ser la clasificada en primer lugar y no contener valores anormales o desproporcionados

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

PRESIDENTA	SECRETARIA
Firmado electrónicamente por: MIRAMON FERRANDO ROSA BLANCA - DNI ***6389** Fecha: 19-07-2022 11:06:00	Firmado electrónicamente por: PASTOR TERREU MARIA PILAR - DNI ***0046** Fecha: 19-07-2022 09:58:21
Fdo: Blanca Miramón Ferrando	Fdo: Mª Pilar Pastor Terreu
Oficial 1ª Administrativo de CARTV	*Administrativo especializado de la Asesoría Jurídica de CARTV*

CVE: ES_A02003507_2022_doc202207190954_3FC7FDD8F804367
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2022_doc202207190954_3FC7FDD8F804367

ANEXO

Presupuesto de licitación **97.584,51 €**

Criterios 1 a 11

Valorados por un criterio proporcional corregido de acuerdo con la fórmula indicada:

$$V_i = \frac{B_i}{\max(B_s, B_{\max})} V_{\max}$$

B_i: baja correspondiente a cada oferta (i)

B_s: baja significativa, valor que se define como un 5% de baja

B_{max}: baja correspondiente a la oferta más barata, o baja máxima de entre las presentadas a la licitación.

max (B_s, B_{max}): representa el valor máximo de entre los dos indicados

V_{max}: puntuación máxima a otorgar, definida en 100 puntos.

V_i: puntuación o valoración otorgada a cada oferta (i)

		Valores PCAP	SOLDENE		DISTRIVISUAL		GAMMA		RODILA		PSE	
1. Precio hora limpiador con jornada laboral diurna		16,74 €	12,00 €	28,32%	14,00 €	16,37%	13,86 €	17,20%	15,50 €	7,41%	14,23 €	14,99%
	Puntos	44		44,00		25,43		26,73		11,51		23,30
2. Precio hora limpiador con jornada laboral nocturna		20,46 €	15,72 €	23,17%	17,00 €	16,91%	15,94 €	22,09%	19,30 €	5,67%	17,39 €	15,00%
	Puntos	38		38,00		27,74		36,24		9,30		24,61
3. Precio hora limpiador con jornada festiva diurna		18,34 €	17,54 €	4,36%	16,50 €	10,03%	16,46 €	10,25%	17,11 €	6,71%	15,59 €	14,99%
	Puntos	7		2,04		4,68		4,79		3,13		7,00
4. Precio hora limpiador con jornada festiva nocturna		22,06 €	21,58 €	2,18%	22,00 €	0,27%	19,20 €	12,96%	21,07 €	4,49%	18,75 €	15,00%
	Puntos	3		0,44		0,05		2,59		0,90		3,00
5. Precio hora peón especialista con jornada laboral diurna		17,62 €	16,78 €	4,77%	17,00 €	3,52%	14,14 €	19,75%	16,00 €	9,19%	14,98 €	14,98%
	Puntos	2		0,48		0,36		2,00		0,93		1,52
6. Precio hora encargado grupo o edificio		18,07 €	17,89 €	1,00%	17,99 €	0,44%	13,74 €	23,96%	16,80 €	7,03%	15,36 €	15,00%
	Puntos	1		0,04		0,02		1,00		0,29		0,63
7. Precio hora retirada selectiva de residuos		16,74 €	16,02 €	4,30%	16,01 €	4,36%	15,90 €	5,02%	15,50 €	7,41%	14,23 €	14,99%
	Puntos	1		0,29		0,29		0,33		0,49		1,00
8. Precio hora especialista con equipamiento especial		19,12 €	19,05 €	0,37%	19,00 €	0,63%	14,32 €	25,10%	18,01 €	5,81%	16,25 €	15,01%
	Puntos	1		0,01		0,03		1,00		0,23		0,60
9. Precio rollo papel higiénico industrial (120 m)		0,51 €	0,51 €	0,00%	0,50 €	1,96%	0,51 €	0,00%	0,50 €	1,96%	0,51 €	0,00%
	Puntos	1		0,00		0,39		0,00		0,39		0,00
10. Precio paquete toallitas engarzadas zig-zag (200 toallitas)		0,42 €	0,42 €	0,00%	0,40 €	4,76%	0,42 €	0,00%	0,40 €	4,76%	0,42 €	0,00%
	Puntos	1		0,00		0,95		0,00		0,95		0,00
11. Precio garrafa jabón líquido de manos (5 L)		3,23 €	3,23 €	0,00%	2,97 €	8,05%	3,23 €	0,00%	3,20 €	0,93%	3,23 €	0,00%
	Puntos	1		0,00		1,00		0,00		0,12		0,00
TOTAL PUNTOS		**100**		**85,30**		**60,95**		**74,68**		**28,25**		**61,65**
Orden clasificación ofertas			1		4		2		5		3	

OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS				SOLDENE	DISTRIVISUAL	GAMMA	RODILA	PSE
Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas proposiciones que se encuentren en los supuestos siguientes: 4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.	media aritmética de las ofertas presentadas	82.664,68 €	5	76.118,91 €	83.000,00 €	79.735,96 €	91.172,44 €	83.296,09 €
				-7,92%	0,41%	-3,54%	10,29%	0,76%
	media aritmética **excluyendo a RODILA**	80.537,74 €	4	-5,49%	3,06%	-1,00%		3,42%

CVE: ES_A02003507_2022_doc20220719095 4_3FC7FDD8F804367
URL: https://documentos.cartv.es/cve/ES_A02003507_2022_doc20220719095 4_3FC7FDD8F804367